



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR D.R. N° 32 - INFORME DE DEUDA

---

CIRCULAR DR N° 32

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes a efectos de informar que la Dirección Nacional solicitó a los Sres Administradores del Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes – SUCERP-, incluir una marca de agua en el informe de deuda (o papel de trabajo) utilizado por los Registros Seccionales para informar la deuda existente de patentes antes de cerrar el trámite, con la siguiente leyenda:

“INFORME DE DEUDA DE PATENTES –NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE PARA SER IMPRESO EN EL FORMULARIO 13D”

De esta manera, se agregó un nivel más de seguridad a los informes entregados disminuyendo la ocurrencia del riesgo asociado.

Próximamente, también se incluirá una marca de agua en los informes de infracciones y del Impuesto de Sellos.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D